

Asignatura: **DERECHO DEL TRABAJO-**

Joaquín García Murcia- Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

**Programa:**

## **1.- RELACIONES DE TRABAJO Y DERECHO DEL TRABAJO**

I. El trabajo como objeto de regulación jurídica.- II. Tipos de prestación de trabajo.- III. Concepto y estructura del Derecho del Trabajo.- IV. Fines y funciones del Derecho del Trabajo.- V. Derecho del Trabajo y sistema de seguridad social.-

## **2.- ORIGEN, FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO**

I. Instituciones históricas del trabajo por cuenta ajena.- II. Los orígenes del Derecho del Trabajo.- III. La formación del Derecho del Trabajo.- IV. Evolución del Derecho del Trabajo en España.- V. El ordenamiento laboral español en el Derecho comparado.- VI. Formación y evolución histórica de la seguridad social.-

## **3.- FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO**

I. El cuadro de fuentes del Derecho del Trabajo.- II. La Constitución como fuente del Derecho del Trabajo.- III. Ley y Reglamento en Derecho del Trabajo.- IV. Normas laborales de Derecho de la Unión Europea y de Derecho Internacional.- V. Fuentes de origen profesional.- VI. Determinación de la norma vigente y elección de la norma aplicable en el ordenamiento laboral.- VII. El sistema de fuentes de la seguridad social.-

## **4.- LA ESTRUCTURA DEL ORDENAMIENTO LABORAL VIGENTE**

I. Las normas constitucionales sobre relaciones de trabajo.- II. El Estatuto de los Trabajadores y la legislación sobre el contrato de trabajo.- III. Legislación sobre el sistema de relaciones laborales.- IV. Legislación sobre intervención de los poderes públicos en las relaciones de trabajo.- V. La jurisprudencia en Derecho del Trabajo.- VI.- Las normas vigentes en materia de seguridad social.-

## **5.- LOS TRABAJADORES ASALARIADOS**

I. Concepto de trabajador asalariado.- II. Actividades excluidas de la legislación laboral.- III. Relaciones laborales de carácter especial.- IV. Relaciones laborales con particularidades. V. Circunstancias personales con relevancia laboral.- VI. Trabajo autónomo y Derecho del Trabajo.- VII. Encuadramiento de los trabajadores en el sistema de seguridad social.-

## **6.- EMPLEADORES Y EMPRESARIOS EN LAS RELACIONES DE TRABAJO**

I. Delimitación de los empleadores y empresarios.- II. Centro de trabajo, empresa y clases de empresas.- III. Grupos de empresas y empresas multinacionales.- IV. Subcontratación y cesión de

trabajadores.- V. Posición jurídica del empresario en el ordenamiento laboral.- VI. Obligaciones y responsabilidades empresariales en materia de seguridad social.-

## **7.- SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES**

I. Formas de organización de los grupos profesionales.- II. Organizaciones sindicales y empresariales simples y complejas.- III. Ámbito subjetivo de la libertad sindical.- IV. Contenido de la libertad sindical.- V. Representatividad de sindicatos y asociaciones empresariales.- VI. La tutela de la libertad sindical.-

## **8.- REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA**

I. Representación y participación en la empresa.- II. La representación unitaria del personal en los centros de trabajo.- III. Atribuciones y funcionamiento de la representación unitaria.- IV. La representación sindical en la empresa.- V. Facilidades, garantías y deber de sigilo de los representantes.- VI. El derecho de reunión en la empresa.-

## **9.- NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y CONVENIO COLECTIVO**

I. Rasgos generales de la negociación colectiva de trabajo.- II. Convenios colectivos de trabajo: clases y figuras afines.- III. Las partes del convenio colectivo de trabajo.- IV. Contenido de los convenios colectivos.- V. Elaboración del convenio colectivo.- VI. Vigencia y aplicación del convenio colectivo.-

## **10.- HUELGA Y CONFLICTO COLECTIVO**

I. Delimitación del conflicto colectivo de trabajo.- II. El derecho de huelga.- III. Ejercicio del derecho de huelga.- IV. Delimitación y efectos de la huelga ilícita.- V. El derecho a la adopción de medidas de conflicto colectivo.- VI. La solución extrajudicial de los conflictos colectivos de trabajo.-

## **11.- EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO**

I. La política de empleo y sus manifestaciones.- II. Marco normativo vigente del fomento del empleo.- III. Formación para el empleo y formación profesional en las empresas.- IV. Selección y colocación de trabajadores.- V. Empresas de trabajo temporal.- VI. Empleo de extranjeros.-

## **12.- EL CONTRATO DE TRABAJO**

I. Delimitación del contrato de trabajo.- II. Elementos y requisitos del contrato de trabajo.- III. Forma y documentación del contrato.- IV. Normativa laboral y autonomía de la voluntad.- V. Pactos típicos en el contrato de trabajo.- VI. Simulación, ocultación y nulidad en el contrato de trabajo.-

## **13.- CLASES Y MODALIDADES DE CONTRATO DE TRABAJO**

I. Clases de contrato de trabajo según su duración.- II. Contratos de trabajo de duración determinada.- III. Contratos formativos.- IV. Contratos de trabajo a tiempo parcial y de relevo.- V. Contrato para trabajos fijos de carácter discontinuo.- VI. Otras modalidades del contrato de trabajo.-

#### **14.- LA PRESTACIÓN DE TRABAJO**

I. La determinación cualitativa de la prestación de trabajo.- II. Duración del tiempo de trabajo: la jornada trabajo.- III. Horario de trabajo y distribución del tiempo de trabajo.- IV. Descanso semanal, vacaciones e interrupciones.- V. El modo de cumplimiento de la prestación laboral.- VI. Las garantías del cumplimiento de la prestación de trabajo.-

#### **15.- EL SALARIO**

I. Concepto legal de salario.- II. Composición del salario.- III. La determinación de la cuantía salarial.- IV. El salario mínimo interprofesional.- V. La protección jurídica del salario.- VI. El Fondo de Garantía Salarial.- VII. Salario y base de cotización a la seguridad social.-

#### **16.- PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR Y DE SUS INTERESES PROFESIONALES**

I. Derechos de la persona y relación de trabajo.- II. El derecho a la seguridad y salud en el trabajo.- III. Responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo.- IV. Derechos profesionales y de promoción en el trabajo.- V. Derechos de propiedad industrial e intelectual.- VI. Riesgos protegidos y tipos de prestaciones en el sistema de seguridad social.-

#### **17.- VISICITUDES DE LA RELACIÓN DE TRABAJO**

I. El cambio de los sujetos de la relación de trabajo.- II. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.- III. Movilidad geográfica.- IV. Ascensos.- V. Suspensión de la relación de trabajo.- VI. Excedencias.-

#### **18.- EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO**

I. Formas de extinción de la relación de trabajo.- II. Despido disciplinario.- III. Despido por circunstancias objetivas.- IV. Despido colectivo y despido por fuerza mayor.- V. Desistimiento del trabajador.- VI. Otras causas de extinción.-

#### **19.- EXIGENCIA ADMINISTRATIVA Y PENAL DEL ORDENAMIENTO LABORAL**

I. La Administración de trabajo: organización y funciones.- II. La Inspección de Trabajo.- III. La potestad sancionadora de la Administración laboral.- IV. Las infracciones administrativas laborales.- V. Sanciones administrativas.- VI. Sanciones penales por delitos laborales.- VII. Infracciones y sanciones en materia de seguridad social.-

#### **20.- GARANTÍA JURISDICCIONAL DEL ORDENAMIENTO LABORAL**

I. El orden jurisdiccional social.- II. Desarrollo de la actividad jurisdiccional.- III. El proceso laboral ordinario.- IV. Modalidades procesales.- V. Medios de impugnación de las resoluciones judiciales.- VI. Ejecución de sentencias.-

.....-.....

**MANUAL DE REFERENCIA (ajustado al programa):**

A.MARTÍN VALVERDE, F.RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, y J.GARCÍA MURCIA, *Derecho del Trabajo*, Tecnos, Madrid (última edición 2012)

**OTROS MANUALES Y OBRAS DE CARÁCTER GENERAL:**

A.MONTOYA MELGAR, *Derecho del Trabajo*, Editorial Tecnos, Madrid; J.M.RAMÍREZ MARTÍNEZ (dir.), *Curso de Derecho del Trabajo*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia; M.ALONSO OLEA y M.E.CASAS BAAMONDE, *Derecho del Trabajo*, Thomson/Civitas, Pamplona; M. ALONSO OLEA y J.L.TORTUERO PLAZA, *Instituciones de seguridad social*, Civitas, Madrid, 2002; A. MONTOYA MELGAR (dir.), *Curso de seguridad social*, Thomson/Civitas, Pamplona (última edición); A.MARTÍN VALVERDE y J.GARCÍA MURCIA (coord. y dir.), *Tratado práctico de Derecho del Trabajo (I, II y III)*, Thomson/Aranzadi, Pamplona, 2012, y *Tratado práctico de Derecho de la Seguridad Social (I y II)*, Thomson/Aranzadi, Pamplona, 2008.

**MATERIALES:**

El alumno deberá utilizar las *normas laborales* vigentes, de las que existen numerosos soportes, compendios o repertorios, de diferentes editoriales.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:**

Se procurará la organización de *actividades complementarias* de interés para la formación de los alumnos (seminarios, conferencias, etc.).

Se recomienda la *lectura* de alguna monografía de interés para la asignatura. Por ejemplo, alguna de las siguientes: M. ALONSO OLEA, *Introducción al Derecho del Trabajo*, Civitas, Madrid, 1994; R. HEPPLÉ (dir.), *La formación del Derecho del Trabajo en Europa*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1994; A. MARTÍN VALVERDE, “La formación del Derecho del Trabajo en España”, en VVAA, *La legislación social en la historia de España*, Congreso de los Diputados, Madrid, 1987; A. MONTOYA MELGAR, *Ideología y lenguaje en las leyes laborales de España*, Editorial Civitas, Madrid, 1992; A.MONTOYA MELGAR y J.GARCÍA MURCIA (dir.), *Comentario a la reforma laboral de 2012*, Thomson/Civitas, Pamplona, 2012; F. PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL (dir.), *Libertad de empresa y relaciones laborales en España*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 2005; A. SUPIOT, *Crítica del Derecho del Trabajo*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1996; F. VALDÉS DAL-RÉ, *Libertad de asociación de trabajadores y empresarios en los países de la Unión Europea*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 2006; W. WEDDERBURN, *Los derechos laborales en Gran Bretaña y Europa*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1994.

## **OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:**

Objetivo inicial de la asignatura es completar la formación general del alumno en la titulación universitaria de Derecho: el Derecho del Trabajo constituye uno de los sectores del ordenamiento jurídico moderno, y por tal razón debe ser conocido por todo aquel que aspire a dicho título.

Se busca, en todo caso, un conocimiento básico de la disciplina, apto para afrontar las tareas elementales del jurista y susceptible de especialización si fuera necesario (a través de máster u otras actividades de aprendizaje).

La formación que se proporcionará al alumno le permitirá orientar su dedicación profesional a las aplicaciones habituales de la Licenciatura en Derecho: ejercicio de la abogacía, prestación de servicios en las Administraciones Públicas, asesoramiento a empresas, gestión de personal, dirección de recursos humanos, intervención en el ámbito de las relaciones laborales, o preparación de oposiciones para los correspondientes cuerpos de funcionarios o profesionales.

El conocimiento del Derecho del Trabajo se completará con unas nociones mínimas de Seguridad Social, que hoy en día constituye otro sector especializado del Derecho.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:**

Se realizará un examen parcial a mitad de curso (lecciones 1 a 10), liberatorio si se aprueba, y un examen final, o bien con el conjunto de la materia (lecciones 1 a 20), o bien sólo con la segunda parte del programa (lecciones 11 a 20), según se haya liberado o no la primera.

En todos los exámenes el alumno podrá consultar la legislación vigente, y podrá tener a su disposición el programa de la asignatura y el índice del Manual de referencia.

Se valorarán en la debida proporción otros posibles méritos del alumno, como la reseña o recensión de lecturas recomendadas, la participación en el desarrollo de la docencia o la intervención en actividades académicas organizadas en el seno del Departamento. Tales méritos se valorarán especialmente para la obtención de matrícula de honor.